

## RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE AL SOLICITAR O RECIBIR AYUDA ECONÓMICA

Para recibir ayuda económica es necesario seguir los siguientes pasos:

1. Visitar la página [www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov) y completar la Solicitud de Beca Federal (FAFSA).
2. Ver el estatus de tu FAFSA en (NEXT) [portal.upr.edu](http://portal.upr.edu)
3. Leer cuidadosamente todos los documentos o formularios que haya que firmar.
4. Cumplir con todas las fechas límites para solicitar o entregar documentos.
5. Proveer la información que requiera el Oficial de Asistencia Económica.
6. Notificar cualquier cambio que afecte la información ofrecida al solicitar la asistencia económica.
7. Visitar su Oficial de Asistencia Económica para aclarar cualquier duda, este funcionario le orientará y asistirá en el trámite de cualquier servicio que tenga derecho.
8. Utilizar los fondos asignados única y exclusivamente para costos de estudio.
9. Obtener Progreso Académico Satisfactorio.
10. Confirmar la matrícula.

## ¿Tengo que entregar documentos?

Al momento de completar la FAFSA, recibirá un correo electrónico.

Ese correo NO es la contestación final.

La confirmación al momento de completar la FAFSA NO es el documento final. Después de 3 días de completar la FAFSA 2015-16 deberás entrar al nuevo Sistema Estudiantil (NEXT) con tu correo electrónico institucional ([username@upr.edu](mailto:username@upr.edu)), a la siguiente dirección <https://portal.upr.edu> a través de los buscadores Chrome, Firefox o Safari para ver el estatus de tu solicitud. Si tu solicitud fue seleccionada para verificación verás los detalles de la cita con tu Oficial y los documentos requeridos. Toda notificación se realizará a través del portal (NEXT).

Para más información visita nuestra página electrónica

<http://asistenciaeconomica.uprrp.edu>



DECANATO DE ESTUDIANTES



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

## PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA



AYUDAS ECONÓMICAS  
ESTUDIANTES SUBGRADUADOS

El Programa de Asistencia Económica, consciente de la necesidad que tienen los estudiantes de estar informados de las ayudas disponibles, ha preparado este folleto informativo que esperamos sea útil para usted.

Nuestras oficinas, están ubicadas en el Edificio Plaza Universitaria - Torre Central Decanato de Estudiantes, Segundo Piso. Nuestro horario de oficina es de lunes a jueves de 7:30 am-6:00 pm y viernes de 7:30 am a 4:30 pm.

*Entrevista con los oficiales consulte la sección Horario de Servicio en la página <http://asistenciaeconomica.uprrp.edu>*

Para solicitar deberá completar el formulario de la FAFSA visitando [www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov) y debe tener su FAFSA ID para la firma electrónica y otro para uno de sus padres (estudiantes dependientes).

## DETERMINACIÓN DE ELEGILIDAD

Para que un estudiante sea elegible para recibir asistencia económica debe demostrar que tiene necesidad económica.

La necesidad económica de un estudiante es la diferencia entre el costo de estudio establecido por la Institución y la cantidad que se espera que la familia pueda contribuir para la educación del estudiante (EFC = *contribución familiar esperada*). Los costos de estudios de la Universidad de Puerto Rico son establecidos por la Administración Central de la Universidad. Estos incluyen: matrícula, libros, transportación, comida, dormitorio y gastos misceláneos.

## TIPOS DE AYUDAS QUE SE OFRECEN

### A. Concesión Preliminar

Esta ayuda es un adelanto del pago de Beca Pell para matrícula y libros que se concede a todo estudiante que radica sus documentos en las fechas establecidas por el Programa y sea elegible.

### B. Beca PELL Federal

Esta es una beca establecida por el Departamento de Educación Federal para estudiantes subgraduados. Es la beca básica del estudiante. Esta puede determinar si el estudiante es elegible a otras becas u otros programas de ayuda gratuita.

### C. Beca Legislativa

Programa de Beca Estatal para estudiantes con necesidad económica. La cantidad de ayuda que recibe el estudiante es establecida por la Institución dependiendo de los fondos asignados.

### D. Beca Federal Suplementaria (FSEOG)

Este programa federal provee dinero adicional en forma de beca para ayudar a estudiantes subgraduados. Está basada en la necesidad económica y la elegibilidad a Beca Pell.

### E. Programa de Estudio y Trabajo

Este programa provee trabajo para estudiantes con necesidad económica, permitiéndoles que ganen dinero para pagar sus gastos de estudios. El Programa permite el servicio de trabajo comunitarios y trabajo relacionado con los estudios del estudiante. Se paga por horas a razón del salario mínimo federal vigente.

## E. Préstamos Directos

Hay diferentes préstamos:

### a) Préstamos Subsidados -

El gobierno federal paga los intereses durante el periodo de estudio y durante los primeros seis (6) meses después de estudiar o graduarse.

### b) Préstamos No subsidiados -

El estudiante es responsable del pago de los intereses desde el momento en que recibe éste. Puede escoger entre pagar los intereses o dejarlos acumulados y capitalizar (es decir, añadirlo al monto principal del préstamo).

### c) Préstamo Federal Plus -

Préstamo para los padres con buen historial de crédito para cubrir los costos de estudios de sus dependientes. La tasa de interés es variable, pero nunca exceden el 9%. Generalmente el primer pago se realiza 60 días después de recibir el último desembolso del año.

## F. Ayudas con Fondos Privados

Estas ayudas provienen ya destinadas a los participantes. Se administra según las condiciones establecidas por los donantes.